



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 4/25

Buenos Aires, 8 de enero del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, el A-01-00000297-2/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado y modificado.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente promocionar a partir del 1° de enero del año en curso, a la agente COSTOYA, VICTORIA, Legajo Personal N° 8012 Directora de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional al cargo de Secretaria Letrada; a la agente CEDROLA, MARIA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 8011 Directora de Política Institucional y Comunicación al cargo de Secretaria Letrada; y a la agente RODRIGUEZ, MARIA FERNANDA, Legajo Personal N° 2337, directora de Enlace Interjurisdiccional al cargo de Secretaria Judicial, quienes cumplen funciones en la Secretaría General Judicial del Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N° 220/2024, se resolvió que la Dra. Grindetti Laura, Asesora General Tutelar de Niñas, Niños y Adolescentes, subroga en las funciones de Asesora Tutelar General a cargo del Ministerio Público Tutelar durante el período comprendido entre los días 1 al 15 de enero de 2025.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover, a partir del 1º de enero de 2025, al agente COSTOYA, VICTORIA, Legajo Personal N° 8012, quien cumple funciones como Directora de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional de la Secretaría General Judicial, al cargo de Secretaria Letrada.

Artículo 2.- Promover, a partir del 1º de enero de 2025, al agente CEDROLA, MARIA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 8011 quien cumple funciones como Directora de Política Institucional y Comunicación de la Secretaría General Judicial, al cargo de Secretaria Letrada.

Artículo 3.- Promover, a partir del 1º de enero de 2025, al agente RODRIGUEZ, MARIA FERNANDA, Legajo Personal N° 2337, directora de Enlace Interjurisdiccional de la Secretaría General Judicial, al cargo de Secretaria Judicial.

Artículo 4. - Regístrese, publíquese, Notifíquese a los interesados en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General Judicial, la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y la Dirección Operativa; pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINETTI Laura
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N°

4/2023

T°

XXVI

F°

7-8

FECHA

8/1/2023

[Handwritten signature]
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

